



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-MPP/A

Paita, 04 de junio de 2025

**VISTO:** El Expediente N° 00153-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 077-2025-MPP/GM de fecha 20 de mayo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPP/A de fecha 12 de febrero de 2024, se designó a la CPC. Ana Mary García Gallo en el cargo de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MPP/A de fecha 13 de marzo de 2025, se emitió la designación temporal de puesto de la CPC. Ana Mary García Gallo, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, en adición a sus funciones de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 148-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 12 de marzo de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluye que la CPC. Ana Mary García Gallo **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 18.2 de la Ley N° 31419 y requisitos adicionales en el MOF de la Municipalidad Provincial de Paita para el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, en virtud a la documentación presentada por la postulante;

Que, con Informe N° 077-2025-MPP/GM de fecha 20 de mayo de 2025, el Gerente Municipal propone al Titular del Pliego se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MPP/A de fecha 13 de marzo de 2025 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPP/A de fecha 12 de febrero de 2024; en consecuencia, revocar la designación temporal de la CPC. Ana Mary García Gallo como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, así como la designación del cargo como Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita. Asimismo, remite la propuesta de designación de la CPC. Ana Mary García Gallo en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 356-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 04 de junio de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos se ratifica en lo señalado en el Informe N° 148-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 12 de marzo de 2025;

Que, con Proveído S/N de fecha 04 de junio de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para continuar trámite y designar con eficacia anticipada a partir del 02 de junio de 2025;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 055-2025-MPP/A de fecha 13 de marzo de 2025; en consecuencia, revocar la designación temporal del puesto de la **CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO** como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Paita.

**SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPP/A de fecha 12 de febrero de 2024; en consecuencia, revocar la designación de la **CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO** en el cargo de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita.

**TERCERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 02 de junio de 2025, a la **CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Paita.

**CUARTO: DISPONER** que la **CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO**, realice la entrega formal de los cargos a su jefe inmediato, bajo responsabilidad.

**QUINTO: HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la **CPC. Ana Mary García Gallo**, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Comercialización, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga  
SECRETARÍA GENERAL



(\*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

